

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

948

MAT: DESIGNA MINISTRO DE FE Y AUTORIZA BAJA SIN ENAJENACION Y DONACION DE BIENES JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 28 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.641 de Presupuesto del año 2013; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/051 de fecha 01 de Abril de 2013 nombra directora regional (TP), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1° **Que**, de acuerdo a la Ley N° 17.301 a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2°.- **Que**, mediante oficio ordinario N° 015/63 enviado por el jardín infantil Capullito código 09101002 de la comuna de Temuco, en el cual envía detalle de mobiliario y equipamiento para dar de baja. La dirección regional tiene a su cargo el equipamiento existente en jardines infantiles y oficina regional para su funcionamiento y los procedimientos administrativos para dar de baja aquellos bienes en mal estado, que debido al desgaste por el uso y daños provocados por el tiempo prolongado, deben darse de baja para mantener actualizado los inventarios en cada establecimiento educacional, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3°.- **Que**, a modo preventivo ningún elemento en desuso puede ser almacenado en dicho establecimiento por un largo periodo de tiempo, esto por razones de seguridad e higiene y normas vigentes, para así evitar cualquier contacto directo con bienes dados de baja en el jardín infantil Capullito de la comuna de Temuco.

4°.- **Que**, el Subdepartamento de Recursos Financieros solicito a la directora del jardín infantil Capullito levantar acta de bienes muebles en desuso para ser reubicados en otros jardines u organización comunitaria cercana que requieran dichos elementos.

5°.- **Que**, por lo anteriormente señalado se contacto con el centro de padres y apoderados jardín infantil y sala cuna El Capullito, Rut 65.056.864-8, para estos efectos representado por doña Maritza Quitriqueo Mora.

6°.- **Que**, constituye un requisito de eficacia la aprobación mediante resolución emitida por la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1°.- **Desígnese**, como ministro de Fe, a doña Viviana Valle, funcionario en calidad de contrata de la JUNJI Región de la Araucanía, para este administrativo.

2°.- **Autorízase**, la baja y donación de especies del jardín Clásico Capullito de la comuna de Temuco al centro de padres y apoderados jardín infantil y sala cuna El Capullito, según el siguiente detalle:

El primer paso, el más importante.

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
13308	MESA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13309	MESA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13310	MESA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13311	MESA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13312	MESA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13313	MESA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13314	MESA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13315	MESA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13320	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13321	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13322	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13323	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13324	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13325	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13326	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13327	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13328	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13329	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13330	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13331	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13332	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13333	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13334	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13335	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13336	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13337	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13338	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13339	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13340	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13341	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13342	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13343	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13344	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13345	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13346	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13347	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13348	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13349	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13350	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
NO TIENE	SILLA DE PARVULO	1	MAL ESTADO
13438	SILLA LACTANTE	1	MAL ESTADO
13439	SILLA LACTANTE	1	MAL ESTADO
13440	SILLA LACTANTE	1	MAL ESTADO

El primer paso, el más importante.

3°.- El, bien donado, pasara a cumplir la función que el organismo favorecido estime más conveniente.

4°.- La, citada entrega será ratificada a través de la emisión del acta de donación respectiva.

5°.- Elimínese, de los registros de inventarios las especies indicadas en el numero 2.

AJM/CBC/SIS/sis
DISTRIBUCIÓN

- Directora Regional
- Jardín Infantil Capullito
- Centro de padres y apoderados jardín infantil y sala cuna El Capullito
- Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes


ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA